

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0047-2011-GTI210

PARA: Señor Miguel Tejada M.
Subgerente de Servicios TI

ASUNTO: Estandarización del Proceso de adquisición de tóner para impresoras láser

MIGUEL TEJADA MALASPINA
Sub Gerente de Servicios de
Tecnologías de Información

Felipe Roel
Gerente de Tecnologías de Información

Respecto al asunto de la referencia, se informa que en el proceso de adquisición de insumos de impresoras láser del presente año, se ha considerado estandarizar la compra de consumibles originales de las marcas HP y LEXMARK, correspondientes a equipos adquiridos por este Banco Central desde el año 2005 a la fecha, por las siguientes razones técnicas:

- 01.- Los cartuchos de tóner, cartuchos de tinta y cartuchos de cinta originales para impresión se han diseñado, fabricado y probado específicamente para funcionar con las impresoras de la misma marca y son los responsables en gran parte de la calidad de impresión y vida útil del equipo. Los fabricantes de los equipos de impresión no pueden prever como el uso de suministros alternativos de terceros puede afectar a la impresora durante un periodo de tiempo prolongado y por este motivo no garantizan ni recomiendan el uso de suministros alternativos en los equipos de impresión.
- 02.- Los fabricantes de los equipos al no garantizar la confiabilidad de los suministros alternativos, no garantizan la confiabilidad del equipo en su integridad. Esto da como resultado una mayor probabilidad de:
 - Averías a la impresora o al fusor-vida de impresora reducida
 - Costo de reparación e indisponibilidad
 - Necesidad de compra de cartuchos para sustitución
 - Impresiones no aprovechables.
 - Costos de soporte técnico
- 03.- Los suministros alternativos al tener una composición diferente a los suministros originales patentados por los fabricantes, ocasionan resultados inesperados tal como se explica a continuación para los cartuchos de tóner, cartuchos de cinta y cartuchos de tinta:
 - Los cartuchos de tinta no originales que al ser re manufacturados o recargados, dejan un espacio de aire que no permite cargar la misma cantidad de tinta que en los originales por lo que se obtiene un rendimiento menor (de 20 a 35% del original). De otro lado, la tinta no original por sus distintas composiciones (puede resultar demasiado líquida o muy espesa) ocasiona un deterioro rápido del equipo.
 - Con respecto a los cartuchos de tóner para impresoras de tecnología láser, la composición química de las partículas de tóner alternativos también producen efectos adversos que deterioran la calidad de la

6513 / 6513

003418



* I N F O R M E 0 0 4 7 - 2 0 1 1 - G T I 2 1 0 *

Página 1 de 2

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

impresión. Los cartuchos rellenos despiden gran cantidad de tóner, que ensucia el interior de la impresora, provocando fallas internas electrónicas en algunos circuitos de la máquina. En las impresoras láser, con el paso del tiempo, se hace necesario reemplazar partes del equipo que se afectan porque las partículas de tóner no originales no tienen el mismo tamaño que el original.

- 04.- La garantía de los fabricantes de los equipos no cubre las fallas o daños causados por la utilización de consumibles no originales. Esto también se aplica a los equipos de impresión que se encuentran con contrato de mantenimiento. En el supuesto caso de que si algún proveedor de suministros alternativos incluya garantía por fallas o daños en el equipo de impresión, se tendría el problema de determinar, ante una falla, si el fabricante del equipo o el proveedor del suministro cubre la garantía, lo cual originaría mayores costos operativos por la extensión en el tiempo de solución de la falla del equipo.
- 05.- El Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado define la estandarización como “el proceso de nacionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a adquirir o contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”. De ello se entiende que la Entidad posee determinada infraestructura, cuya funcionalidad u operatividad depende de la utilización de bienes o servicios de determinada marca o nombre comercial.
- 06.- Con la finalidad de garantizar que la funcionalidad y operatividad de los equipos preexistentes no sea afectada con la adquisición de productos que no garanticen un rendimiento equivalente, además de evitar que el equipo pueda ser afectado en su vida útil, lo cual se enmarca dentro de los supuestos de estandarización prevista en la formativa de contratación pública, máxime cuando toda institución del Estado debe perseguir en sus procedimientos de contratación pública obtener bienes en los mejores términos de eficiencia, economía y vigencia tecnológica, en concordancia con los principios que regulan las contrataciones del Estado.
- 07.- Con el fin de reducir el impacto ambiental negativo (Art. 18 Ley 27314), es recomendable adquirir insumos de impresión de fabricantes que cuenten con un programa de recolección de cartuchos vacíos. Es el caso de las marcas HP y Lexmark quienes cuentan con dichos programas.

Atentamente,

JORGE STEIN GARFIAS
Jefe, Dpto. Servicio y Atención al
Usuario

Departamento de Servicio y Atención Al Usuario

22 de febrero de 2011

6513 / 6513

003418



* I N F O R M E 0 0 4 7 - 2 0 1 1 - G T 1 2 1 0 *